



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 150/2024**

### **VISTO:**

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 22 de octubre de 2024, bajo el N° 707.

Las facultades conferidas por el artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal.

La importancia de promover y reconocer las actividades culturales que enriquecen nuestra comunidad.

### **CONSIDERANDO:**

Que la autora del libro, Emma Martina Luna, nacida en 2010, con solo 14 años, demuestra talento y gran compromiso, siendo un ejemplo e inspiración para las nuevas generaciones.

Que a través de su obra "*Un alma única*", Emma Martina Luna ha plasmado una historia que combina creatividad y profundidad emocional, demostrando que la juventud no es una barrera para la producción artística de calidad.

Que el libro aborda temas como la empatía, la solidaridad y el autoconocimiento, así como elementos locales que refuerzan el valor de nuestras raíces y cultura.

Que la historia de "*Un alma única*" presenta a Lucca, un joven mitad dragón cuya vida cambia radicalmente tras una tragedia, y su relación con Thiago, un ser humano que se convierte en su amigo y protector. La narrativa explora el valor de la amistad, el sacrificio y la lucha por proteger a quienes se ama, en un contexto fantástico que logra atraer la atención de lectores de todas las edades.

Que la obra, al incorporar un argumento fantástico, fomenta la imaginación, pero también invita a la reflexión sobre temas actuales y profundamente humanos, lo cual ha resonado positivamente en la comunidad.

Que "*Un alma única*" ha despertado un mayor interés por la literatura en la región, y su visibilidad refuerza la importancia de difundir las expresiones artísticas locales como herramientas de cohesión social y de preservación de nuestra identidad cultural.

Que es fundamental que reconozcamos y fomentemos los esfuerzos culturales y educativos de nuestra comunidad, especialmente aquellos realizados por nuestros jóvenes.

Que la participación activa de la juventud en actividades culturales no solo enriquece su formación personal, sino que también fortalece los valores democráticos y la cohesión social de nuestra ciudad. Fortaleciendo el desarrollo de las artes y la literatura en nuestra ciudad, generando un impacto duradero en la cultura local de los jóvenes fueguinos.

### **POR ELLO:**

## **LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Cultural Municipal el libro "*Un Alma Única*", de Emma Martina Luna, publicado en mayo de 2024 por la editorial "El Escriba" en reconocimiento a su valiosa contribución al desarrollo cultural y social de nuestra ciudad.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a su autora Emma Martina Luna.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 22 de octubre 2024.

Lb/FR